



EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

PROCESO 08001405300320230070300
DEMANDANTE JOSÉ DAVID JULIO ROJAS
DEMANDADO ERNESTO JAVIER FONTALVO MORRON
ISABEL SEGUNDA FONTALVO ALJURE

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda Ejecutiva presentada por el señor JOSÉ DAVID JULIO ROJAS contra los señores ERNESTO JAVIER FONTALVO MORRON y ISABEL SEGUNDA FONTALVO ALJURE, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante providencia calendada 2 de mayo de 2024, en favor de la parte ejecutante y a cargo de la parte ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$2.274.149
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de medidas cautelares	\$45.400
Gastos Curador	\$
Póliza Judicial	\$
Total	\$2.319.549

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, nueve (9) de mayo de 2024.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

PROCESO 08001405300320230070300
DEMANDANTE JOSÉ DAVID JULIO ROJAS
DEMANDADO ERNESTO JAVIER FONTALVO MORRON
ISABEL SEGUNDA FONTALVO ALJURE

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, nueve (9) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$2.319.549), a favor el señor JOSÉ DAVID JULIO ROJAS y a cargo de los señores ERNESTO JAVIER FONTALVO MORRON y ISABEL SEGUNDA FONTALVO ALJURE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 86683e77669d448ffa464ba9bd25ae6c02e25706dfda2b2d8051ce7f10b06630

Documento generado en 09/05/2024 11:07:02 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>